## VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 24 de Febrero de 2010, por el cual el señor ECHAVARRIA GUILLERMO GASTON DNI Nº 30.808.796, domiciliado en Calle Jujuy Nº 188 y la señora GALLARDO MARINA DEL VALLE DNI Nº 30.808.748 domiciliado en Calle Jujuy Nº 188 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

## POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES** 

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA Nº2) 88 /11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 12 ubicado en Calle Cuba Oeste Nº 540 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor ECHAVARRIA GUILLERMO GASTON DNI Nº 30.808.796 y a la señora GALLARDO MARINA DEL VALLE DNI Nº 30.808.748.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dpto.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-